

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

- 17597** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a la citada oposición, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio y la relación de temas a que se refiere la letra b) del apartado 1.º de la base tercera de la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria de la oposición par la provisión de ocho plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, turnos libre, restringido y de discapacidad, de 26 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado», número 95, de 24 de abril de 2007), el Tribunal, reunido el día 1 de octubre de 2007, ha acordado hacer pública la relación definitiva de candidatos admitidos a la oposición, en los términos del Anexo a esta Resolución.

Tal como establece el apartado 1 de la base undécima de la convocatoria, el Tribunal ha resuelto también fijar el día 29 de octubre de 2007, a las 8.30 horas, como fecha y hora de celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados, quedando por consiguiente convocados en único llamamiento todos los candidatos admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base tercera 1.º b) de la convocatoria, el Tribunal ha acordado asimismo seleccionar los siguientes cincuenta temas:

72, 77, 79, 81, 85, 92, 96, 105, 109, 124, 126, 129, 140, 146, 160, 165, 167, 180, 188, 195, 199, 208, 214, 231, 232, 235, 242, 245, 254, 263, 272, 282, 288, 306, 309, 311, 323, 331, 341, 367, 386, 396, 400, 406, 412, 413, 419, 429, 438, 442.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2007.
El Presidente del Tribunal, Manuel Marín González.

ANEXO

Lista definitiva de excluidos, con expresión de los motivos de exclusión

Turno libre:

Palos Manuel, Raquel.

No elige entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, y tampoco indica orden de preferencia.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 17598** *ACUERDO de 13 de septiembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en el Servicio de Inspección.*

Vacante en la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo General del Poder Judicial un puesto de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección y al contar con dotación presupuestaria para su cobertura, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120 y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de Mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán tomar parte en el mismo los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales que hubieren prestado, al menos, cinco años de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—Según lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, el concursante al que se adjudique el puesto convocado será nombrado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, será declarado en situación de servicios especiales y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno